

## NOTAS A LOS CUADROS DEL CAPÍTULO 1. PRINCIPALES INDICADORES DE LA ZONA DEL EURO

### Cuadro 1.2

Fuente: BCE.

a. Datos no consolidados.

b. Incluye las adquisiciones netas de objetos valiosos y activos no producidos.

### Cuadro 1.6

Fuentes: Eurostat y BCE.

a. Datos correspondientes al SEC 2010.

### Cuadro 1.7

Fuentes: Eurostat y BCE.

a. Datos correspondientes al SEC 2010.

### Cuadro 1.8

Fuentes: BCE y elaboración propia.

a. Incluye, además, la contrapartida de las transacciones monetarias de la Administración Central.

### Cuadro 1.9

Fuentes: BCE y elaboración propia.

### Cuadro 1.10

Fuente: BCE.

a. Los datos corresponden a la composición por países de la zona del euro en sus distintas etapas.

b. Incorpora los ajustes introducidos en determinados instrumentos (participaciones en fondos del mercado monetario, instrumentos del mercado monetario y valores distintos de acciones a menos de dos años), emitidos por IFM residentes en la zona del euro, con el fin de deducir la parte de tales emisiones que, por estar en poder de no residentes, no debe incluirse en M3. Estos ajustes, que no se habían podido introducir hasta el año 2001, por las limitaciones de las fuentes estadísticas, se han llevado a cabo en dos etapas y han supuesto la modificación de la serie histórica desde enero de 1999 inclusive. En la primera etapa (mayo de 2001) se revisó la parte correspondiente a las participaciones en los fondos del mercado monetario, y en la segunda (octubre de 2001), la correspondiente a los restantes instrumentos. Para más detalles, véase recuadro 1 del *Boletín Mensual del BCE* de noviembre de 2001.

Por otra parte, para los datos desde junio de 2010 en adelante las cesiones temporales con Entidades de Contrapartida Central se han excluido del componente de la M3 "Cesiones temporales" y, de la misma forma, las adquisiciones temporales a través de Entidades de Contrapartida Central se han excluido de las contrapartidas de la M3, en concreto del concepto "Créditos a otros sectores residentes en la zona euro". Estas operaciones se han incluido ahora en la categoría residual "Resto".

c. Incluye préstamos y valores.

### Cuadro 1.11

Fuente: BCE.

a. Los datos corresponden a la composición por países de la zona del euro en sus distintas etapas.

b. Véase nota (b) del Cuadro 1.10.

c. Incluye préstamos y valores.

### Cuadro 1.12

Fuente: BCE.

a. Los datos corresponden a la composición por países de la zona del euro en sus distintas etapas.

b. Se puede obtener un detalle del método utilizado para el cálculo de las series desestacionalizadas en la publicación del BCE «Seasonal adjustment of monetary aggregates and HICP for the euro area», agosto 2000.

c. Véase nota (b) del Cuadro 1.10.

### Cuadro 1.13

Fuente: BCE.

a. Los datos corresponden a la composición por países de la zona del euro en sus distintas etapas.

b. Cuadro incluido entre los requerimientos del FMI en el contexto de las Normas Especiales de Distribución de Datos (NEDD).

c. Véase nota (b) del Cuadro 1.10.

d. Incluye créditos y valores.

e. Estos agregados excluyen el efectivo en manos del público, que está incluido entre las contrapartidas. Desde enero de 2002 se ha calculado el efectivo en manos del público aplicando a los billetes de euro en circulación el porcentaje que se asigna al Banco de España de acuerdo con el sistema contable establecido en el Eurosistema (véase nota al balance de situación resumido que figura al final de este boletín), más las monedas en euros y los billetes y monedas en pesetas no cambiados a euros, menos las tenencias de efectivo de las IFM. Desde enero de 2003 se han excluido los billetes y monedas en pesetas no convertidos a euros.

### Cuadro 1.14

Fuentes: BCE y BE.

a. Los datos corresponden a la composición por países de la zona del euro en sus distintas etapas.

b. Tasas calculadas sobre operaciones (flujos ajustados).

c. La contribución de las IFM residentes en España está referida a las series originales.

d. Incluye préstamos y valores.

e. Tasas calculadas sobre las contribuciones que excluyen el efectivo [véase nota (e) del Cuadro 1.13].

**Cuadro 1.15**

Fuente: BCE.

- a. Los tipos mensuales y anuales son medias del periodo, excepto el tipo a un día hasta diciembre de 1998.
- b. Hasta diciembre de 1998, los rendimientos de la zona del euro a 3 años son datos a fin de periodo, y los rendimientos a 10 años son medias del periodo. A partir de entonces, todos los rendimientos son medias del periodo.
- c. Para fechas anteriores a enero de 1999, los tipos de interés sintéticos de la zona del euro se han calculado ponderando los tipos de interés nacionales por el PIB.
- d. A partir de enero de 1999, la columna 5 recoge el índice medio del tipo del euro a un día (EONIA); el resto de tipos de interés del mercado monetario son, a partir de enero de 1999, los tipos interbancarios de oferta de la zona del euro (euríbor).
- e. La tasa anual equivalente es la tasa media ponderada de todos los plazos, que es igual al coste total de los préstamos. Es este coste total comprende un componente de tipo de interés y un componente de comisiones.
- f. Tipo de interés aplicado a préstamos hasta 1 millón de euros.

**Cuadro 1.16**

Fuente: BCE. Boletín Económico, «Estadísticas», cuadros 2.8 y 2.9.

- a. Hasta diciembre de 1998, tipos de cambio del ecu (fuente: BPI); a partir de enero de 1999, tipos de cambio del euro.
- b. Los tipos de cambio efectivos del euro son índices calculados por el BCE basados en medias ponderadas de los tipos de cambio bilaterales del euro. Una variación positiva indica una apreciación del euro. Las ponderaciones se basan en el comercio de manufacturas y servicios con los principales socios comerciales de la zona, y captan los efectos de terceros mercados. El tipo de cambio efectivo real se calcula utilizando como deflactor el índice de precios de consumo (IPC). Para más información sobre el cálculo de los tipos de cambio efectivos, véanse las notas generales del Cuadro 2.8 del boletín económico del BCE, que pueden descargarse de la dirección del BCE en Internet ([www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)).